RESOLUCION Nº RL- 4627

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS;

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 31 de julio de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituído la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA A.D.G. COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Ingeniero Alberto Dávila, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 31 de julio de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DIA-954, de 30 de agosto de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de julio de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA A.D.G. COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de julio de 1978.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 31 de julio de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá entregarse a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "INMOBILIARIA A.D.G. COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 31 de julio de 1978, que se la aprueba mediante la presente REsolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "Inmobiliaria A.D.G. COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 31 de julio de 1978, junto con la presente REsolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 SET 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a - 7 SET 1978
CERTIFICO.-

César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL
MCHT
6-IX-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 917 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto [illegible] de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de [illegible] de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

REGISTRO MERCANTIL QUITO